

## DEPÓSITO Y REGISTRO Y REGISTRO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

### **REQUISITOS**

1. PROMOCIÓN DIRIGIDA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENTE EN TIJUANA, EN LA CUAL SE SOLICITE EL REGISTRO DEL REGLAMENTO FIRMADO POR AMBAS PARTES, ADJUNTAR AL MISMO, ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL REGLAMENTO (DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS DOS PARTES).
2. PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DEL RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DEBERÁ EXHIBIR :
  - DE SER PERSONA FÍSICA .- RFC ( ORIGINAL Y COPIA)
  - DE SER PERSONA MORAL .- ACTA CONSTITUTIVA ( SI DE ESTA DEPENDE QUE QUIEN COMPARECE TIENE FACULTADES EN LA MISMA ) Y DE NO COMPARECER QUIEN TENGA FACULTADES DE APODERADO POR LA EMPRESA, EXHIBIR ADEMÁS CARTA PODER PARA EFECTO DE QUIEN COMPAREZCA A RATIFICAR EL REGLAMENTO A QUIEN SE LE HAYA OTORGADO.

### **ES NECESARIO QUE LAS PARTES QUE COMPAREZCAN EXHIBAN IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL FEDERAL DE ELECTOR, PASAPORTE MEXICANO)**

3. COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LUGAR DONDE SE APLICARA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, EXPEDIDO POR AUTORIDAD ( RFC) DE SER PERSONA FÍSICA , EL RFC CON EL QUE ACREDITO SU PERSONALIDAD ES SUFICIENTE.
4. PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE QUIENES COMPARECEN POR LOS TRABAJADORES :
  - SI LO FIRMAN REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.- SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ACTA DE ASAMBLEA EN LA CUAL SE DESIGNO A LOS TRABAJADORES QUE COMPARECERÁN A RATIFICAR ( DOS PERSONAS ) COMO REPRESENTANTES DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA FUENTE DE TRABAJO, CON SU RESPECTIVA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.
  - SI LO FIRMA SINDICATO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR TOMA DE NOTA VIGENTE DEL SINDICATO, Y DE NO COMPARECER EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ADEMÁS CARTA PODER EN LA CUAL OTORGUE PODER EL SECRETARIO GENERAL QUIEN COMPAREZCA EN SU NOMBRE A RATIFICAR EL REGLAMENTO.

### **PROCEDIMIENTO**

- 1- TRAER REGLAMENTO PARA REVISIÓN
- 2- SE REGRESA CON REVISIÓN Y SE AGENDA CITA
- 3- EN LA CITA DE EXHIBEN LOS REQUISITOS Y SE RATIFICA EL REGLAMENTO